

	<b>MANUAL DE INSTRUCTIVOS DE PETROPERÚ</b>	<b>CÓDIGO INSO1-865</b>
	<b>STOP WORK</b>	<b>INSTRUCTIVO</b>
	<b>GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACION GERENCIA DEPARTAMENTO SEGURIDAD</b>	Versión: v. 1 Página: 1 de 6

### **I. OBJETIVO**

Establecer las instrucciones para la utilización de la herramienta de gestión de seguridad STOP WORK (paralización de trabajos por seguridad), mediante la identificación preventiva de actos y/o condiciones subestándares que puedan desencadenar en incidentes de seguridad, salud y/o ambiente durante la ejecución de trabajos.

### **II. BASE NORMATIVA**

- Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y sus modificatorias.
- REGA1-021 - Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- PROA1-261 - Tarjeta PETROPERÚ T- CUIDA
- PROO1-246 - Procedimiento de Gestión de Permisos de trabajo.
- PROA1-043 - Procedimiento Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles.

### **III. ALCANCE Y RESPONSABILIDAD**

El alcance del presente instructivo abarca a todos los empleados y contratistas que trabajan dentro o fuera de las instalaciones o en nombre de PETROPERÚ.

Su empleo está enfocado a situaciones donde no fue suficiente la aplicación de la Tarjeta T-Cuida y no pudo llegarse a un acuerdo con las partes involucradas.

#### **Gerencias y Gerencias Dpto.**

- Las Gerencias y Gerencias de departamento son responsables de promover y velar por el cumplimiento de las pautas establecidas en el presente instructivo.
- Brindar todos los recursos necesarios para la ejecución de las medidas de control.
- Motivar y respaldar la aplicación del “STOP WORK” ante la identificación de peligros y riesgos no controlados.
- Promover el liderazgo en la aplicación del “STOP WORK”

#### **Gerencia Corporativa Administración**

- Encargada de la aprobación del presente documento.

#### **Gerencia Dpto. Seguridad / Gerencia Dpto. Seguridad Talara**

- Es responsable de implementar, verificar el cumplimiento y brindar soporte a todos los niveles de la organización (propios y terceros) con relación al presente instructivo.

#### **Jefaturas y Coordinaciones**

- Son responsables de hacer cumplir con lo establecido en este instructivo.
- Garantizar la aplicación de la paralización de trabajos “STOP WORK” en las áreas bajo su responsabilidad.
- Garantizar la difusión y entendimiento de la paralización de trabajos.
- Reconocer a los trabajadores propios y terceros por la correcta aplicación de la paralización de trabajos.
- Gestionar los riesgos hasta dejarlos tan bajos como sea posible (Aceptable o moderado).

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado
ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ			

	<b>MANUAL DE INSTRUCTIVOS DE PETROPERÚ</b>	<b>CÓDIGO INSO1-865</b>
	<b>STOP WORK</b>	<b>INSTRUCTIVO</b>
	<b>GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACION GERENCIA DEPARTAMENTO SEGURIDAD</b>	Versión: v. 1 Página: 2 de 6

- Autorizar el reinicio de trabajo, una vez controladas las situaciones de riesgo paralizadas y comunicar al nivel hasta donde escaló la comunicación para la paralización del trabajo.

**Supervisor (responsable del trabajo o administrador de contrato):**

- Instruir a todo trabajador a su cargo en la aplicación del presente instructivo antes del inicio de sus labores.
- Verificar y controlar la presencia de peligros y riesgos no controlados, que atenten o puedan atentar contra la seguridad, salud ocupacional, seguridad de los procesos, instalaciones, ambiente y terceros.
- Atender cualquier paralización del trabajo (STOP WORK) y seguir el presente instructivo hasta levantar su paralización.
- Verificar que se hayan realizado el levantamiento de todas las observaciones y aplicado todos los controles para el reinicio seguro de todas las actividades y solicitar a la jefatura correspondiente, la autorización para el reinicio.

**Trabajador:**

- Evaluar permanentemente las condiciones de trabajo, a fin de salvaguardar la integridad de los trabajadores, equipos, materiales, proceso y ambiente.
- Aplicar el STOP WORK en caso de identificar peligros y riesgos no controlados que ponga en riesgo la integridad de los trabajadores, equipos, materiales, procesos, ambiente y terceros.
- En caso de que un trabajador identifique un peligro y riesgo no controlado que pueda afectar su integridad o la de sus compañeros, tiene la obligación de reportar a su supervisor inmediato y el derecho a interrumpir su actividad hasta que se supere la referida condición subestándar o se gestione el riesgo dejándolo tan bajo como razonablemente sea posible (aceptable o moderado) y nos permita continuar las labores.

**IV. DEFINICIONES**

- **Interrupción de actividades:** En caso de un peligro inminente que constituya un riesgo importante o intolerable para la seguridad y salud de los trabajadores, estos pueden interrumpir sus actividades, e incluso, si fuera necesario, abandonar de inmediato el domicilio o lugar físico donde se desarrollan las labores. No se pueden reanudar las labores mientras el riesgo no se haya reducido o controlado (Artículo 63° - Ley N° 29783).
- **Paralización del Trabajo (STOP WORK):** Lineamiento corporativo de paralización de trabajos, que pone la salud, seguridad, activos, procesos, medio ambiente y terceros en primer lugar; ningún trabajo puede ser realizado poniendo en riesgo la seguridad y salud de los trabajadores o que pueda causar daño al medio ambiente. Interrupción del trabajo en caso de que el riesgo no pueda ser controlado por la persona encargada de la tarea.
- **Tarjeta PETROPERU T - CUIDA:** Herramienta que afianza los comportamientos seguros y reduce los comportamientos y condiciones sub estándares.
- **Trabajador:** Persona que identifica, ejerce el derecho y deber de paralizar una situación de riesgo no controlado y comunica a los responsables del trabajo.
- **Peligros y Riesgos no controlados:** Peligros y riesgos reales o potenciales que carecen de control y son capaces de ocasionar un incidente, accidente, emergencias entre otros.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado

	<b>MANUAL DE INSTRUCTIVOS DE PETROPERÚ</b>	<b>CÓDIGO INSO1-865</b>
	<b>STOP WORK</b>	<b>INSTRUCTIVO</b>
	<b>GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACION GERENCIA DEPARTAMENTO SEGURIDAD</b>	Versión: v. 1 Página: 3 de 6

## V. DESARROLLO DEL DOCUMENTO

### 5.1. Identificación de Peligros y Riesgos no Controlados

- Todo trabajador, cualquiera sea su modalidad de contratación (propio o tercero) que identifique actos y/o condiciones sub estándares durante la ejecución de trabajo debe aplicar lo siguiente:
  - a. Primero, aplicar Tarjeta PETROPERU T - CUIDA
  - b. Segundo, En caso las condiciones de riesgo no hayan podido ser controladas, mediante la aplicación de la Tarjeta PETROPERU T - CUIDA o se determine que el riesgo identificado es inaceptable, el trabajador deberá aplicar el STOP WORK. Y realizar la comunicación respectiva.

### 5.2. Aplicación de STOP WORK

- El trabajador o cualquier persona que detecte la presencia de un peligro y un riesgo no controlado y después de haber identificado lo descrito en el ítem 5.1, de actividades propias o de terceros deberá paralizar inmediatamente la actividad aplicando el STOP WORK y comunicar el suceso al supervisor, responsable del trabajo o administrador de contrato; con la finalidad de levantar las observaciones de manera inmediata.
- El o los trabajadores que decidan ejercer su derecho a interrumpir su actividad, deberá(n) paralizar la ejecución de la tarea de manera inmediata ubicándose en un lugar seguro, junto con el personal que corra riesgo, no permitiendo el ingreso de personas ajenas al trabajo y deberá comunicar el suceso de inmediato a su Supervisor.
- El o los trabajadores en coordinación con el responsable del trabajo (Capataz, Supervisor o Administrador de contrato) analizan las alternativas de solución que pudiesen utilizarse para controlar el riesgo. Este análisis puede incluir la coordinación con diferentes dependencias que permitan encontrar mejores alternativas de solución del problema y se reduzcan los riesgos a un nivel aceptable o moderado.
- El jefe inmediato recibe la comunicación y analiza las alternativas de solución al problema. se le comunicarán los problemas encontrados y las opciones viables propuesta.
- El jefe inmediato decidirá si los trabajos deben paralizarse de manera definitiva, o de lo contrario, el jefe inmediato deberá disponer la aplicación de la(s) alternativa(s) de solución. En caso el trabajador insista en la paralización de trabajo, aplica nuevamente STOP WORK y deberá elevar la observación hasta que sea resuelto llegando a un acuerdo entre el trabajador reportante y el responsable del trabajo o administrador de contrato.
- La Supervisión y/o Jefatura responsables del trabajo deberán comunicar a la Jefatura de Seguridad de la Sede o quien haga sus veces, para que juntos puedan establecer las medidas de control y garantizar su cumplimiento para que se pueda culminar el trabajo.
- Con la aplicación del STOP WORK, el Permiso de Trabajo quedará suspendido y deberá elaborarse uno nuevo, luego de haberse controlado los riesgos que motivaron la aplicación de dicho lineamiento de paralización de trabajo.
- En caso de que no se llegue a un acuerdo entre el trabajador reportante y el responsable del trabajo, se procederá a aplicar el siguiente paso del lineamiento de la paralización de trabajo (STOP WORK) y elevar el caso a la instancia correspondiente.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado

	<b>MANUAL DE INSTRUCTIVOS DE PETROPERÚ</b>	<b>CÓDIGO INSO1-865</b>
	<b>STOP WORK</b>	<b>INSTRUCTIVO</b>
	<b>GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACION GERENCIA DEPARTAMENTO SEGURIDAD</b>	Versión: v. 1 Página: 4 de 6

- Es posible escalar el STOP WORK; permite involucrar a la Gerencia General ante la presencia de un peligro o riesgo no controlado, debiendo comunicarse vía telefónica. Es importante tener en cuenta que, para llegar a este nivel, tiene que haberse agotado las coordinaciones con los niveles anteriores sin lograr los resultados esperados, por eso se recomienda ir escalando según los niveles de la dependencia, sin que esto signifique que pueda realizarse de manera directa cuando la situación lo amerite o haya una insistencia por parte de los jefes inmediatos a continuar las actividades a pesar del riesgo inaceptable o peligro inminente.
- El trabajador reportante deberá indicar que se aplicó STOP WORK, consignándolo **en la sección “Descripción de la Observación”** de la Tarjeta Petroperú T-Cuida que genere y hacerla llegar a la dependencia de Seguridad de la sede o quien haga sus veces, de acuerdo con el Procedimiento PROA1-261 Tarjeta “PETROPERÚ T-CUIDA”

#### VI. RECOMENDACIONES O PRECISIONES

- Fecha de próxima revisión: 15.10.2023
- Responsable de la próxima revisión: Gerencia Departamento Seguridad.
- Aplica en situaciones donde no fue suficiente la aplicación de Tarjeta T-Cuida y no pudo llegarse a un acuerdo con las partes involucradas y el riesgo inaceptable o peligro inminente persisten.
- La aplicación de este lineamiento será considerada como muestra de liderazgo y en ninguna circunstancia el trabajador reportante será cuestionado o expuesto a medidas disciplinarias.
- Los trabajadores que se nieguen a realizar trabajos deberán informar las circunstancias a su jefe o Supervisor inmediato responsable del trabajo y no podrán ser sometidos a acción disciplinaria por este motivo ni a actos de hostigamiento bajo ninguna circunstancia. Cualquier acto de hostigamiento deberá de ser denunciado por los canales disponibles en la empresa.
- Ante recurrentes reportes de tarjeta PETROPERÚ T- Cuida en la misma actividad, se podrá aplicar el STOP WORK siguiendo las indicaciones del presente instructivo.

#### VII. CAMBIOS CON RESPECTO A LA VERSIÓN ANTERIOR

VERSIÓN	CAMBIOS
0	<p>Este documento deja sin efecto al instructivo INSO2-064 “Stop Work”, versión 0 de Sede Talara.</p> <p>Reemplaza al instructivo de Sede Talara para ser de aplicación corporativa. En la Sección II, se agregó el código del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En la Sección II, se realizaron los siguientes cambios: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se eliminó Procedimiento PROA1-378 Alerta, Lecciones Aprendidas, Análisis de Lección Aprendida y Lección de Éxito QHSSE.</li> <li>- Se eliminó PROO1-390 - Gestión Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional para Contratistas.</li> </ul> </li> <li>• En la Sección III, se realizaron los siguientes cambios: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se eliminó párrafo “... siendo el riesgo alto o peligro inminente persistentes”</li> </ul> </li> </ul>

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado

	<b>MANUAL DE INSTRUCTIVOS DE PETROPERÚ</b>	<b>CÓDIGO INSO1-865</b>
	<b>STOP WORK</b>	<b>INSTRUCTIVO</b>
	<b>GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACION GERENCIA DEPARTAMENTO SEGURIDAD</b>	Versión: v. 1 Página: 5 de 6

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se agregó responsabilidades a las Gerencias de Departamento y Gerencia Corporativa Administración.</li> <li>- Se cambió nombre de Gerencia QHSSE a Gerencia Dpto. Seguridad.</li> <li>- Se cambió nombre de Jefaturas a Jefaturas y Coordinaciones.</li> <li>- Se eliminó la responsabilidad de “Generar lecciones aprendidas de éxito, por cada caso de paralización efectiva de trabajo”</li> <li>- Se eliminó “no controlado o peligro inminente” del segundo párrafo de la responsabilidad del Supervisor.</li> <li>- Se agregó obligación y derecho de los trabajadores propios y terceros.</li> <li>• En la Sección IV, se realizaron los siguientes cambio:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se eliminó definición de Tarjeta Stop Work.</li> <li>- Se eliminó definición de Derecho a Negarse.</li> <li>- Se eliminó definición de Factor Personal Inadecuado.</li> <li>- Se eliminó definición Riego no Controlado</li> <li>- Se agregó definición de Tarjeta PETROPERU T-CUIDA.</li> <li>- Se agregó definición Interrupción de Actividades.</li> <li>- Se agregó definición de Peligros y Riesgos no Controlados.</li> </ul> </li> <li>• En la Sección V, se realizaron los siguientes cambios:             <ul style="list-style-type: none"> <li>- En ítem 5.1 se amplió el alcance a trabajadores propios o terceros.</li> <li>- En ítem 5.1 se reemplazaron las palabras “... de potencialidad inminente...” por “inaceptable”.</li> <li>- En ítem 5.1 se reemplazaron las palabras “... el reporte...” por “la comunicación”.</li> <li>- En ítem 5.2, quinta viñeta; se establece flujo con la Jefatura de Seguridad de la sede.</li> <li>- En ítem 5.2, octava viñeta; se elimina la referencia al Anexo 1. Tarjeta Stop Work.</li> <li>- En ítem 5.2, novena viñeta; se cambia nombre de dependencia QHSSE a Seguridad de la sede o quien haga sus veces.</li> <li>- En ítem 5.2, se elimina décima viñeta.</li> </ul> </li> <li>• En la sección VI, se actualiza la fecha y responsable de la próxima revisión.</li> <li>• En la sección IX, se elimina el Anexo N°1: tarjeta STOP WORK</li> <li>• En la sección IX, se adjunta Anexo N°2: Gráfico aplicación STOP WORK.</li> </ul>
--	---

#### VIII. PROCESO AL QUE PERTENECE

Código del Proceso	Nombre del Proceso	Nivel del Proceso
MPS8	Gestión Social y HSEQ	Nivel 1

#### IX. ANEXOS

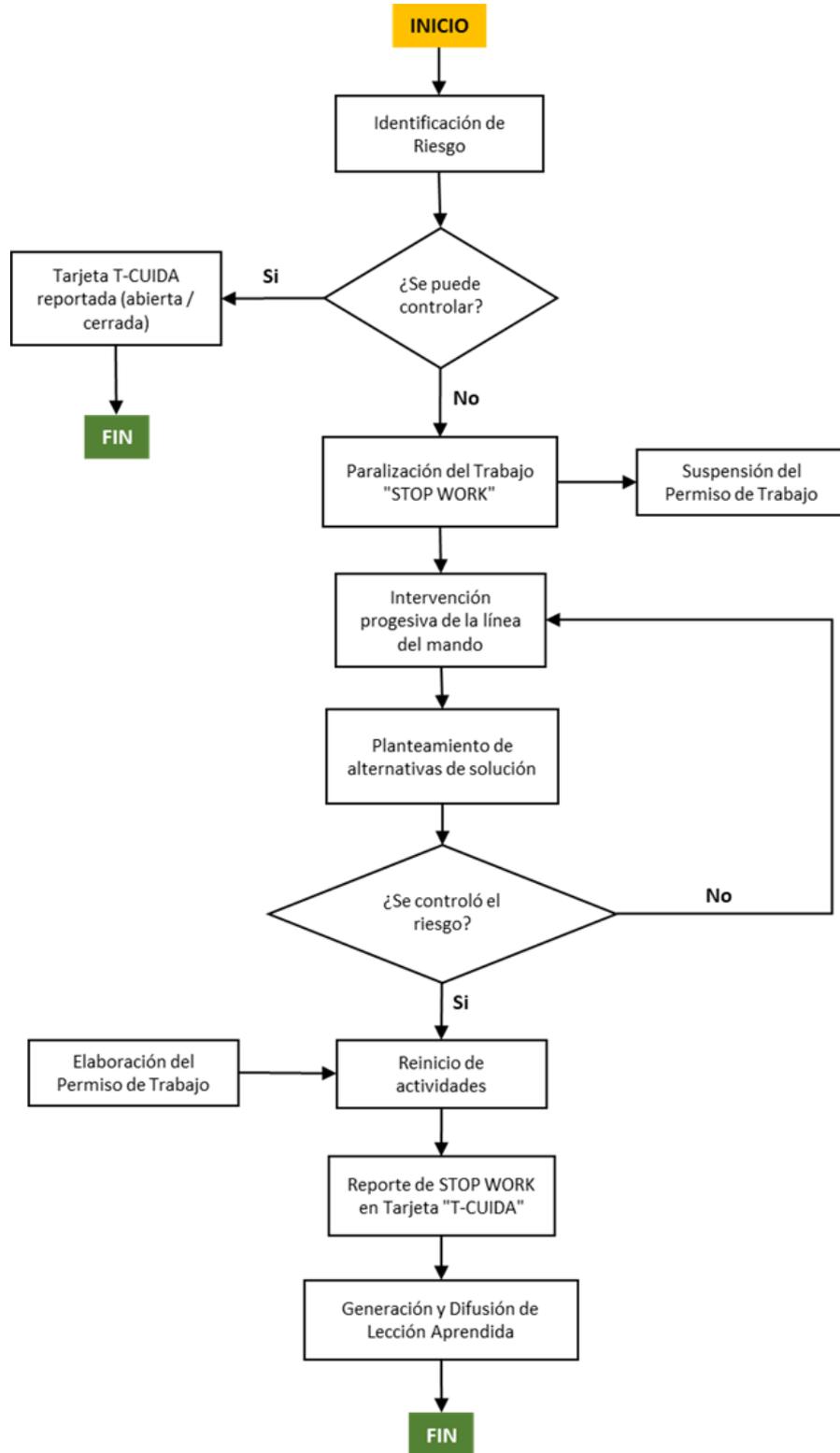
Anexo N°1: Diagrama de flujo de aplicación del STOP WORK

Anexo N°2: Gráfico aplicación STOP WORK.

Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado

**Anexo N°1:**

Diagrama de flujo de aplicación del STOP WORK



Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado

	<b>MANUAL DE INSTRUCTIVOS DE PETROPERÚ</b>	<b>CÓDIGO INSO1-865</b>
	<b>STOP WORK</b>	<b>INSTRUCTIVO</b>
	GERENCIA CORPORATIVA ADMINISTRACION GERENCIA DEPARTAMENTO SEGURIDAD	Versión: v. 1 Página: 7 de 6

**Anexo N°2:**

Gráfico aplicación STOP WORK



Revisión 1	Revisión 2	Revisión 3	Aprobado

ESTE DOCUMENTO HA SIDO PREPARADO PARA USO EXCLUSIVO DE PETROPERÚ  
No debe ser reproducido sin autorización expresa de PETROPERÚ